

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE LOCUBÍN (JAÉN)

2023/88 *Rectificación de error relativa a la aprobación de la Modificación de la RPT.*

Anuncio

Don Cristóbal Rodríguez Gallardo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castillo de Locubín (Jaén).

Hace saber:

Que por Decreto de Alcaldía 06/2023 de fecha 10 de enero de 2023 se ha dictado la siguiente resolución de rectificación de errores materiales:

“Visto el anuncio del BOP de Jaén de 11 de noviembre de 2022, con N° de BOP 218, relativo a la “Aprobación inicial de la modificación de la RPT para la creación del puesto de “Técnico Superior de Área Económico y de Desarrollo/Técnico de Empleo y Desarrollo Local”, adecuación retributiva de los puestos de Policía Local, y Jefatura Negociado de Personal.”, cuyo acuerdo plenario fue adoptado el 28 de junio de 2022.

Advertido error material consistente en la inclusión del término “provisional” en la publicación arriba mencionada.

Vista la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común, cuyo artículo 109 reconoce a las Administraciones la posibilidad de llevar a cabo la rectificación de errores materiales, aritméticos o de hecho:

“2. Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.”

Mediante la presente y de conformidad con cuanto previene el número 2 del art. 109 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el que se establece la posibilidad de rectificación de errores materiales, de hecho o aritmético y en uso de las atribuciones que me confiere dicho precepto.

Resuelvo

PRIMERO.- Corregir los errores materiales siguientes:

Donde dice: Aprobación inicial de la modificación de la RPT para la creación del puesto de "Técnico Superior de Área Económico y de Desarrollo/Técnico de Empleo y Desarrollo Local", adecuación retributiva de los puestos de Policía Local, y Jefatura Negociado de Personal

Debe decir: Aprobación de la modificación de la RPT para la creación del puesto de "Técnico Superior de Área Económico y de Desarrollo/Técnico de Empleo y Desarrollo Local", adecuación retributiva de los puestos de Policía Local, y Jefatura Negociado de Personal".

SEGUNDO.- Publicar dicho acuerdo en el BOP de Jaén."

Castillo de Locubín, 10 de enero de 2023.- El Alcalde-Presidente, CRISTÓBAL RODRÍGUEZ GALLARDO.